



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00700800- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la renovación de la designación interina de Laura Elena Presentado en el cargo de Secretaria Técnica de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica toma conocimiento;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y 01/04;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2004, en su art. 17°, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores/as;

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Bibliotecología, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a Laura Elena PRESENTADO, Legajo N° 55382, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a Laura Elena PRESENTADO, Legajo N° 55382, con un monto equivalente a un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), Sede 09B.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con

la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RP